Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **397, 398, 399** incluido en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de **Siete millones seiscientos cincuenta mil** guaraníes, (Gs. **7.650.000**.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 244559.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2012,** convocado por **Hospital General Barrio Obrero,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G.H.G.B.O. N° 23/2012.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

VER PLANILLA, PAGINA – 4 –

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es_____.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Entrega y/o Compra/Servicio: será emitida por la Dirección Administrativa. Yegros esq. Ita Pirú. Telf.: 021-372 989.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido según contrato.

7.1.3 Plazo de Entrega: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de **10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Entrega y/o Compra/Servicio**, para la realización de las entregas.

7.1.4 Lugar de Entrega: En la Dependencia solicitante;

- **Hospital General Barrio Obrero: Administración Yegros esq. Ita Pirú Tel 372 989.**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

Dr. Julio Javier Rolón Viciosc
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº

FERRETERIA SAN MARCOS
R.Ia. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
Tel.: 021 570-100
San Lorenzo - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
U.O.C.

Dirección: Esq. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

CONTRATO N° 57/2012

Entre El Hospital General Barrio Obrero, domiciliado en Yegros esq. Ita Pirú, representado para este acto por el Dr. **JULIO JAVIER ROLON VICIOSO**, con Cedula de Identidad N° **1.394.379**, Director General del Hospital General Barrio Obrero, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **4885**, del **30** de **septiembre** de **2011**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 954/09, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA "SAN MARCOS"**, domiciliada en **RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA C/ GRAL. CABALLERO – SAN LORENZO**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr/a. **LUIS R. GONZALEZ FRANCO**, con Cédula de Identidad N° **860.565**, según Poder Especial otorgado por **FERRETERIA SAN MARCOS**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Azulejos y Artículos de Ferretería"**, con **ID/PAC Nº 244559** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   OTROS BIENES DE CONSUMO

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
   2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
   3) La Notificación de Adjudicación de Fecha: **3/Octubre/2012**.
   4) El Cuadro de Precios Adjudicados.
   5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

FERRETERIA SAN MARCOS
Rta. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
Tel.: 021 570-100
San Lorenzo - Paraguay

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
S.U.O.C.

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nº

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Viva Paraguay

YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS, ASUNCION - PARAGUAY / TELEFAX: (595 -21)) 374-425/370-099/372-989

ADJUDICADO: **FERRETERIA SAN MARCOS**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	30141505-003	Merabrana asfaltica de 4 mm c/doble capa de asfalto plastico c/aluminio x rollo	Pensilvania	Argentina	UNID.	ROLLO	1	10	150.000	1.500.000
7	30181511-017	Tapon de 1/2" de plastico x unidad	Amanco	Brasil	UNID.	UNID.	1	20	1.000	20.000
11	31201616-001	Adhesivo plastico p/tubos y acc. X unidad	Amanco	Brasil	UNID.	UNID.	1	12	5.000	60.000
12	26131603-001	Rejilla de metal 15x15 x unidad	Astra	Brasil	UNID.	UNID.	1	27	15.000	405.000
16	40141705-002	Caño de 100 mm color marron x unidad	Pai Puku	Nacional	UNID.	UNID.	1	6	55.000	330.000
21	40142320-011	Anillo de goma de 100 mm x unidad	PN	Nacional	UNID.	UNID.	1	10	3.000	30.000
22	40142320-011	Anillo de goma de 50 mm x unidad	PN	Nacional	UNID.	UNID.	1	4	2.000	8.000
24	40142324-001	Prolongador p/caja vitrificada 100x100x50 x unidad	Tigre	Brasil	UNID.	UNID.	1	5	9.500	47.500
25	40141702-003	Valvula con calce para canilla de 1/2" x unidad	Ramos	Argentina	UNID.	UNID.	1	15	2.500	37.500
27	40141702-001	Canilla de 1/2" con pico FV cromo x unidad	FV	Argentina	UNID.	UNID.	1	7	46.000	322.000
28	40141702-001	Canilla para lavatorio de baño de FV x unidad	FV	Argentina	UNID.	UNID.	1	12	70.000	840.000
29	40141702-001	Canilla para pared cromado de 1/2" x unidad	FV	Argentina	UNID.	UNID.	1	12	55.000	660.000
43	40141702-002	Llave de paso de 1/2" con campana FV x unidad	FV	Argentina	UNID.	UNID.	1	12	59.500	714.000
44	40141702-002	Llave de paso de 3/4" sin campana FV x unidad	FV	Argentina	UNID.	UNID.	1	15	59.500	892.500
50	31162002-003	Clavo reforzado de 2" x unidad	Acero A	Nacional	UNID.	UNID.	1	5	9.000	45.000
51	31162002-002	Clavo sencilla de 1" x unidad	Acero A	Nacional	UNID.	UNID.	1	5	9.000	45.000
52	31162002-003	Clavo reforzado de 1/2" x unidad	Acero A	Nacional	UNID.	UNID.	1	5	10.000	50.000
53	31162002-003	Clavo reforzado de 3/4" x unidad	Acero A	Nacional	UNID.	UNID.	1	5	10.000	50.000
55	46171503-015	Cerradura para puerta con cilindro x unidad	Soprano	Brasil	UNID.	UNID.	1	25	27.500	687.500
57	27111701-003	Destornillador busca polo x unidad	Profield	Chino	UNID.	UNID.	1	12	2.000	24.000
58	27112126-003	Pinza universal x unidad	Profield	Chino	UNID.	UNID.	1	6	17.000	102.000
60	27112126-019	Juego de pinza punta fina x unidad	Profield	Chino	UNID.	UNID.	1	2	120.000	240.000
61	27112126-019	Juego de pinza loro x unidad	Profield	Chino	UMD.	UNID.	1	2	85.000	170.000
62	27111706-001	Llave francesa x unidad	Inseces	Chino	UNID.	UNID.	1	10	15.000	150.000
64	41113637-002	Tester x unidad	Profield	Chino	UNID.	UNID.	1	2	40.000	80.000
65	23171507-003	Soldador de estaño x unidad	Profield	Chino	UNID.	UNID.	1	1	20.000	20.000
66	27111702-005	Juego de llaves planas x unidad	Belloja	Brasil	UNID.	UNID.	1	1	30.000	30.000
67	27111702-999B	Juego de llaves combinada x unidad	Tramontina	Brasil	UNID.	UNID.	1	2	45.000	90.000
		TOTAL								7.650.000

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

Lic. Robert Núñez
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

FERRETERIA SAN MARCOS
R.a. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
Tel.: 021 570-100
San Lorenzo - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Suministro del Hospital.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

VER PLANILLA, PAGINA – 4 –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de 2012.

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

Dr. Julio Javier Rolón Vicioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

FERRETERIA SAN MARCOS
R.a. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
Tel.: 021 570-100
San Lorenzo - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
S.U.O.C.